

**ANULACIONES**



**Tramicobsa, Transportes Importaciones S.A.**

De conformidad al artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía; y artículos 235, 236 y 237 de la Ley de Compañías vigente; se convoca a los accionistas de la Compañía Tramicobsa, Transportes Importaciones S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 20 de Agosto del 2010 a las 15H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Río Congo E1-49 Y Av. Maldonado, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Incrementar los montos sobre los cuales el Gerente General estará autorizado a comprometer a la compañía en términos crediticios

2. Autorizar al Gerente General, a solicitar una tarjeta de crédito con cualquiera de los bancos con los que tenemos relación comercial.

3. Determinar el precio y autorizar al Gerente General la venta de los tres tracto-camiones:

- 1.- Kenworth 1.986
- 2.- Wester Star 1.997
- 3.- Wester Star 1.999

4. Autorizar al Gerente General, a contratar con el Produbanco el crédito para reemplazar estas tres unidades

En Quito, DM, 10 de Agosto del 2010

**Ing. Luis Gordillo Caba**  
Gerente General

pt46406

de Ahorros No 03011208601 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PERRAZO MORENO CARLOS HERNAN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los

la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TITUANA YUNGA NORMA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

*Si quieres que algo sea hecho nombra un responsable. Si quieres que algo se demore eternamente nombra una comisión.*

**NAPOLEON BONABARTE** Cooprogreso Limitada, perteneciente a REYES CERON JENNY AMPARO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/8019/aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0401469426 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TORRES JACOME PEDRO ENRIQUE se

procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/8020/aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0110326609 y que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/8025/aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0301243845 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VAJAMIN ANDRANGO JOSE ALBERTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento

**REVISTA JUDICIAL**

AGOSTO 2010  
VOLUMEN 10 N° 10

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 210073565 y Libreta de Aportaciones No. 270065166 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VALENCIA HERRERA MAGALI JEANNETTE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/8031/aa

RODRIGO; BENEF. SANDRA BASLSECA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/7998/aa



**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8073657400 Nro. Cartola 16945190029 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/7990(1)aa

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8062313700 Nro. Cartola 17139990166 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/7990(2)aa

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8191535200 Nro. Cartola 17987990029 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/7990(3)aa

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**

Se comunica al público que T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003170 de 2 de Agosto de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias en vigilancia y seguridad, prevención del delito,...."

Quito, 2 de Agosto de 2010.

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca**  
INTENDENTE JURÍDICO

AA/25403/00

**AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA CRECIVAL AGENCIA PRIVADA DE COLOCACIONES S.A. EN LIQUIDACION**

En atención de lo que dispone el artículo 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a través de este aviso a los Acreedores de la Compañía CRECIVAL AGENCIA PRIVADA DE COLOCACIONES S.A. EN LIQUIDACION, a fin de quienes se consideren como tales, presenten en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten sus derechos, en la Calle Robles 653 y Avenida Amazonas, Edificio Proinco Calisto, Piso 10, Oficina 1006, de la ciudad de Quito. Se advierte que tal como lo dispone el mencionado artículo, transcurrido ese término el liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía.

Quito, 6 de agosto de 2010

**Dr. Luis Gonzalo Villacrés Suárez**  
LIQUIDADOR  
CRECIVAL AGENCIA PRIVADA DE COLOCACIONES S.A.  
EN LIQUIDACION

AR/16091/00